

»TEMA DE INTERÉS

# 11 años con VioGén



El próximo 26 de julio se cumplirán once años de la puesta en funcionamiento de este sistema que nació de acuerdo con el mandato establecido por la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La citada ley nació en un momento crucial, durante unos años en los que las cifras de mujeres fallecidas a manos de sus parejas y exparejas alcanzaban números escalofriantes y a todas luces se detectaba una enorme descoordinación entre instituciones en el proceso de protección, seguimiento y asistencia a las víctimas.

Texto: Marina Rodríguez Díaz

Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía

Fotografías: Marina Rodríguez Díaz y Fotolia.com

**E**n este contexto de rechazo social y político respaldado por primera vez desde todas las instituciones, la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior asume el testigo de la implantación y puesta en funcionamiento del sistema VioGén que, hoy en día, permite:

- ✓ Aglutinar a las diferentes instituciones públicas con competencias en materia de violencia de género.
- ✓ Integrar toda la información de interés que se considere necesario en esta materia; hacer estimación del riesgo y llevar a cabo el seguimiento del caso y, si es preciso, proporcionar protección a la víctima en cualquier punto del territorio nacional.
- ✓ Proveer a la víctima de un plan de seguridad personalizado (PSP), con medidas de auto-protección adaptadas e individualizadas.
- ✓ Llevar a cabo una labor preventiva, emitiendo avisos a todas las instituciones integradas, cuando se detecte alguna incidencia de interés para la protección de la víctima.

Tras once años de andadura, el sistema VioGén se encuentra en la actualidad perfectamente consolidado y se ha convertido en una herramienta imprescindible para la gestión policial de los casos de violencia de género. El diseño, creación desde sus inicios, desarrollo y actual proyección de futuro del sistema VioGén, hasta la fecha, ha corrido a cargo de equipos humanos mixtos, radicados en el Gabinete de Coordinación y Estudios de la SES, dirigidos por mandos de Policía Nacional.

#### VioGén HOY

Hoy las cifras, que cada minuto varían en un sistema por definición vivo y cambiante como la realidad misma, hablan por sí solas:

- ✓ Cerca de 11 000 usuarios de Policía Nacional formados y habilitados para interactuar con el sistema y, otros tantos de Guardia Civil.



Asistentes al I Curso Avanzado de Funcionalidades del Sistema VioGén, organizado por el Servicio Central de Violencia de Género del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, celebrado del 7 al 11 de mayo.

- ✓ Policías autonómicas: Policía Foral de Navarra, que accede con unos 140 usuarios de forma plena, y Mossos d'Esquadra, con más de 600 usuarios, que acceden solo a algunas funcionalidades por contar con sistema propio.
- ✓ 367 Cuerpos de Policía Local incorporados al sistema, en colaboración con FFCCSE en protección de víctimas de violencia de género, que a su vez aportan cerca de 2500 usuarios.

Junto a estos actores principales, y según a un sistema predefinido de perfiles de usuarios y privilegios asociados de acceso al sistema establecido por criterios de demarcación territorial y competencias específicas, también interactúan: servicios sociales de CC. AA., Instituciones Penitenciarias, unidades de coordinación y violencia de delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal, unidades de valoración médico-forense y oficinas de atención a víctimas en los ámbitos estatal y autonómico. Todo el elenco y variedad de usuarios antes referidos se encuentran previstos en la Orden Interna 1202/2011 por la que se declara y constituye el sistema VioGén en el fichero: «Violencia Doméstica y de Género», al objeto de prevenir y perseguir infracciones criminales y proteger a las víctimas. Este fichero contiene datos de carácter personal cuyo nivel de seguridad exigible es alto.

#### VioGén Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Más cifras que arroja VioGén y que ponen de manifiesto la enorme magnitud en la gestión policial del fenómeno de la violencia de género (VdG) son los «casos de violencia de género», unidad básica sobre la que pivota el sistema. Un caso contiene al menos una denuncia y un hecho asociado a esta, así como toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor, de manera que, si una mujer a lo lar-

SERVICIO CENTRAL DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO

go del tiempo es víctima de violencia de género de más de un agresor, existirá un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores. Ocurre lo mismo cuando un agresor maltrata a diferentes mujeres. Por ello, es importante considerar que siempre habrá más casos que personas, ya sean víctimas o agresores.

Cada caso se asigna automáticamente a través del sistema a una unidad policial concreta (en función del domicilio de la víctima). Esta unidad será la encargada del seguimiento del caso y la única que podrá modificar sus datos. Los casos de VdG son activos o inactivos en términos de atención y seguimiento policial según el nivel de riesgo y las circunstancias que lo rodean, pudiendo evolucionar a lo largo del tiempo y desactivarse o reactivarse en cualquier momento.

La vida de un caso VdG en el Sistema se inicia con el alta en el momento de la denuncia. A este proceso sigue una primera Valoración Policial de Riesgo (VPR) y asignación inmediata de las medidas de protección previstas en función del riesgo. Posteriormente, el riesgo se reevalúa mediante la valoración policial de evolución del riesgo (VPER), bien en el momento en que se produzca un incidente significativo (como una nueva denuncia), o en atención a los plazos predeterminados en la Instrucción 7/2016. En el proceso de reevaluación

del riesgo, lo habitual es que los indicadores vayan señalando que el peligro decrece, hasta que ya no haya motivos para pensar en que se vaya a producir una reincidencia, momento en el que se procedería a la inactivación del caso. Naturalmente, tantas veces como se produzca un nuevo episodio violento entre la pareja y se formule una nueva denuncia, se vuelve a reactivar todo el protocolo de protección y seguimiento policial del caso.

## EL SISTEMA VioGén Y LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS

VioGén ha avanzado mucho en la captación e integración de información no policial en los últimos años. Dicha información, introducida en el sistema por usuarios ajenos a las FFCCS, comenzó inicialmente de forma manual, caso por caso. En esta línea continúan los servicios sociales de CCAA, puntos de coordinación de órdenes de protección autonómicos, oficinas de atención a víctimas e institutos de medicina legal y forense de las CC. AA. Estos usuarios contribuyen de forma directa sobre el sistema con información de interés para la protección de la víctima de la que tengan conocimiento en el transcurso de sus cometidos. Esta contribución puntual, directa y en interacción manual con el sistema es necesario que evolucione, y así está proyectado, hacia la automatización, que pasa por la necesaria integración entre el sistema VioGén y sistemas autonómicos en las especialidades referidas.

En la línea de la integración de sistemas, VioGén incorpora exitosamente información procedente del sistema NSIP de Instituciones Penitenciarias y, por tanto, permite a los gestores de los casos conocer de primera mano información penitenciaria de interés sobre la situación de autores, movimientos, permisos, cambios de grado y, en definitiva, información relevante para gestionar la seguridad de las víctimas.

## FUTURA INTEGRACIÓN VioGén Y SIDENPOL

La siguiente integración planificada y en fase de desarrollo para su próxima implantación es la prevista entre VioGén y SIDENPOL. Es previsible que a lo largo del presente año 2018 se culminen los trabajos de desarrollo tanto en la Secretaría de Estado como en el Área de Informática de la Jefatura Central de Logística e Innovación, para la puesta en funcionamiento de un servicio web que posibilite, como mínimo, incorporar al sistema VioGén, de forma automatizada, información de casos de violencia de género procedentes de denuncias policiales.

Esta integración permitirá a las ODAC recibir denuncias por delitos de VdG desde SIDENPOL, a la par que dar de alta el caso concreto en VioGén, llevar a cabo la valoración policial de riesgos (VPR), recibir información sobre el nivel de riesgo obtenido e incorporar esta información al atestado, todo ello desde un úni-



co terminal y aplicativo, ganando en eficiencia en el trabajo y consistencia en la introducción de datos en VioGén.

Este producto de desarrollo será posteriormente también puesto a disposición de policías autonómicas al objeto de lograr una automatización mínima en el envío de casos de VdG desde sus propios sistemas, así como en la reasignación de víctimas desde Cataluña y País Vasco en dirección territorio VioGén y viceversa.

### COMUNICACIÓN Y ENTENDIMIENTO

Finalmente, desde la dirección del sistema VioGén, ubicada en la Secretaría de Estado, es un deber agradecer la labor que se lleva a cabo desde el Cuerpo Nacional de Policía, en especial desde las unidades especializadas UFAM, a nivel central y periférico. Esta labor pasa por la necesaria comunicación y entendimiento entre ambas estructuras en beneficio de un sistema que debe servir de herramienta para desarrollar el trabajo de gestión de casos de VdG de un modo más eficiente. En este sentido, y abundando en la idea de que VioGén es una herramienta integral al servicio de las víctimas de VdG y gestionada por multitud de agentes, en la actualidad mayoritariamente policiales, todas las evoluciones, mejoras y cambios en el sistema se llevan a cabo bien a iniciativa policial o en todo caso previa comunicación, en la idea de que van a resultar de utilidad para el manejo de la ingente cantidad de casos asignados a cada unidad.

Con este fin, la dirección del sistema VioGén en la Secretaría de Estado ha iniciado este año 2018, en el mes de mayo, un ciclo periódico formativo para responsables de unidades VdG, al objeto de, dar cumplimiento a la medida de formación permanente prevista en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como a la necesidad de testear periódicamente a los profesionales policiales en la especialidad de VdG sobre el sistema, funcionalidades actuales y proyectos de futuro. ■

## INTEGRACIÓN EFECTIVA DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS

Se puede afirmar que VioGén camina hacia un futuro presidido por esta idea que ha sido específicamente recogida en el recientemente aprobado Pacto de Estado contra la Violencia de Género (julio 2017), siendo reconocida, por tanto, la necesidad de avanzar en la plena comunicación entre sistemas de las diferentes administraciones públicas, más allá de la mera interconexión de bases de datos y sistemas de información. Concretamente se trataría de conseguir que:

- ✓ El sistema integral de seguimiento en los casos de violencia de género fuera capaz de desarrollarse plenamente como herramienta de trabajo en red para todas las instituciones implicadas en el tratamiento de los casos de VdG, protección y seguimiento de víctimas.
- ✓ A través del sistema, de forma real, fuera posible llegar a conocer todos los indicadores relevantes de un caso, según la información aportada no solo por agentes policiales, quienes actualmente contribuyen al sistema en un porcentaje próximo al 90 %, sino también a través de otras instituciones no policiales como son: fiscalía, institutos de medicina legal y forense dependientes de Justicia, (nivel estatal o autonómico), oficinas de atención a víctimas, psicólogos de centros penitenciarios, servicios sociales, etc.
- ✓ El sistema se encuentre suficientemente preparado en términos de diseño funcional y técnico como para asumir previsible cambios y evoluciones legislativas penales en el concepto actual de delito de violencia de género, así como de víctimas y autores, pudiendo adaptarse a dichas modificaciones de forma efectiva y eficiente.



# UFAM

Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer

## HACIENDO CAMINO

Hace algo más de dos años, la revista *Policía* número 296, correspondiente al mes de febrero de 2016, daba cuenta de la recién creada Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer, la UFAM. Comenzaba entonces su desarrollo tanto a nivel central, como territorial, basada en los principios de unidad de acción, especialización y continuidad de actuaciones.

Texto: UFAM Central

Fotografías: UFAM Central

y Alfonso Hernández. Revista *Policía*



**E**n aquel momento, atribuir a la lucha contra la violencia sobre la mujer el nivel orgánico de Unidad Central, junto a otras unidades como la UDYCO o la UDEF, presuponía ya una clara voluntad por parte de Policía Nacional de combatir estas violencias al máximo nivel. Las UFAM tenían importantes retos que asumir, entre ellos, las entonces recientes reformas legislativas que habían dado lugar a modificaciones en el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con infracciones penales de la especialidad, a las que había que adaptarse; acababa de entrar en vigor la Ley Orgánica del Estatuto de la Víctima y su desarrollo reglamentario, con un amplio elenco de derechos de las víctimas que había que garantizar, y

el Estado debía cumplir los compromisos internacionales adquiridos tras la adhesión al Convenio de Estambul, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Todo ello, junto con los sucesivos planes estratégicos de la Policía Nacional y el manual de procedimiento de las UFAM, ha sido el marco de referencia que ha orientado la actividad de las unidades de Familia y Mujer.

### ¿POR QUÉ NO CONSEGUIMOS QUE TODAS LAS MUJERES DENUNCIEN?

Solo podemos saber cómo tratar a las víctimas si antes nos hemos preocupado de entender cómo se sienten. Por eso se ha pedido a Marina Marroquí, presidenta de la Asociación Ilicitana Contra la Violencia de Género (AIVIG), que nos ilustre sobre cuáles son las consecuencias de la violencia de género que influyen en las actitudes y en la declaración de

## SOLO PODEMOS SABER CÓMO TRATAR A LAS VÍCTIMAS SI ANTES NOS HEMOS PREOCUPADO DE ENTENDER CÓMO SE SIENTEN

la víctima, así como sobre qué medidas pueden facilitar el proceso de denuncia.

Según Marina, lo peor es que falta formación especializada en violencia de género, y los falsos mitos que sobre ella contagia la sociedad hacen que se extienda la creencia de que denunciar no sirve para nada. Es cierto que las cifras judiciales son muy crudas, pero la denuncia es la única herramienta que la mujer tiene para poder protegerse y salvar su vida de un maltratador. Por ello es necesario que tengamos todas las herramientas facilitadoras posibles, para que ese proceso concluya en éxito y esas cifras aumenten, para que ninguna mujer que es maltratada quede sola, a la sombra de toda estadística.

Ella sabe que algunas situaciones relacionadas con la violencia de género nos pueden llegar a frustrar: ¿Por qué cuando acudimos a una llamada la víctima niega los hechos? ¿Por qué en ocasiones, aun presentándose en comisaria, se va sin interponer la denuncia? ¿Por qué mientras le tomamos declaración minimiza los hechos y resta importancia a la situación? ¿Por qué protege a su maltratador? ¿Por qué no se presenta al juzgado? ¿Por qué vuelve a tener contacto con el maltratador e incluso retoma la relación? Es importante tener las respuestas a estas preguntas, para que nuestro trabajo sea lo

más eficiente posible, para que no nos frustre y sobre todo para que la mujer pueda, cuanto antes, salir de esa espiral de violencia y pueda volver a retomar las riendas de su vida.

El síndrome de mujer maltratada y el estrés postraumático que se desarrolla cuando una víctima sufre maltrato continuado da respuesta a muchas de esas cuestiones. Según Marina, los aspectos más característicos que debemos tener en cuenta son:

✓ **Subjetividad de los hechos:** debido a la manipulación y la culpabilidad continuada, la víctima ha normalizado gran parte de las violencias vividas, les resta importancia, incluso relata su conducta con más gravedad que la agresividad del maltratador, por ejemplo, nada más sentarte cuenta cómo ella también le insultó, o le arañó (aunque fuera en defensa propia), y sin embargo no te relata con la gravedad real las agresiones del maltratador.

✓ **Apatía o desapego emocional:** otro de los aspectos que más llaman la atención es cómo la víctima relata hechos de extrema gravedad con una aparente tranquilidad e incluso sin mostrar ninguna reacción emocional, desarrollando una apatía que puede confundirse en muchos casos con la falsedad de

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA



UNIDAD DE FAMILIA Y MUJER

Sesión de trabajo del Gabinete de Estudios de la UFAM Central.





Marina Marroquí fue víctima de violencia de género. Es la presidenta de la Asociación Illicitana contra la Violencia de género y ponente en los cursos de especialista UFAM. Sus consejos sobre la recepción de denuncias son una gran aportación al trabajo policial en este campo.

poner una denuncia muestre una gran desconfianza, incluso mostrándose agresiva, cuando la Policía cuestiona algún hecho o pregunta más sobre algunos detalles. La indefensión aprendida genera la creencia de que nunca va a poder escapar del maltrato ni volver a ser feliz.

Para aumentar la confianza con la víctima, y poder hacer frente a estas secuelas, es importante conocer medidas que nos faciliten recoger una denuncia lo más completa posible con el poco tiempo del que se dispone. El proceso de denuncia es el primer paso para que la víctima pueda escapar del infierno del maltrato, para que el proceso judicial acabe en éxito y, sobre todo, para que retome las riendas de su vida y pueda volver a ser feliz. En palabras de Marina Marroquí: «Sois un agente clave en ese camino y vuestro trabajo incansable hace libres a muchas mujeres cada día».

los hechos, debido a que no tiene la respuesta emocional esperada en esos casos. Esta secuela también aparece con mucha frecuencia en víctimas de secuestros o agresiones sexuales.

✓ **Lagunas en el relato:** la víctima, debido al síndrome de la mujer maltratada desarrollado, cree las promesas interiorizadas del maltratador de que cambiará, piensa que tiene que ayudarlo a cambiar. Las promesas de que todo mejorará hacen que el cerebro bloquee los episodios de mayor violencia para poder continuar con la relación, consiguiendo que en muchas ocasiones no aparezca en las primeras declaraciones, y sí en las posteriores, cuando la víctima está más tranquila y con ayuda de familiares y profesionales destapa el maltrato. Esta secuela aparece también, por ejemplo, en menores que han sufrido abusos sexuales.

✓ **Indefensión aprendida:** el maltratador ha sembrado la desconfianza hacia el exterior, haciendo que la víctima crea que nadie la va a creer, ni va a ayudarla, que todo el mundo va a utilizarla o a abandonarla y que se quedará sola. Esto genera que cuando acude a inter-

### MEDIDAS PROPUESTAS POR MARINA MARROQUÍ PARA LA RECEPCIÓN DE UNA DENUNCIA

- Es importante **mirarle a los ojos** y que os sienta cerca, intentando que sea un espacio privado y evitando interrupciones.
- Para que vea **la gravedad de los hechos**, se pueden contar sucesos similares, ocurridos a terceras personas para que se sienta reflejada.
- Debéis señalar que **estáis ahí para ayudarla**, para que el maltratador deje de acosarla y pueda vivir tranquila, recalando su valentía.
- Hay que intentar **no cuestionar excesivamente los hechos** o repreguntarle lo mismo, ya que en ocasiones es la primera vez que lo dice en voz alta.
- Para conseguir **describir el maltrato continuado** y no únicamente los hechos que ese día le han llevado a interponer la denuncia, es útil generar una línea temporal de la relación. Los maltratadores necesitan estropear todas las ocasiones especiales, por lo que es útil preguntar por días señalados, como cumpleaños, navidades, vacaciones, bodas o bautizos para que vaya relatando la violencia vivida durante todos los años de relación.
- La **violencia sexual** es una parte importante del maltrato, las coacciones con o sin violencia para obtener sexo, las vejaciones y humillaciones sexuales también son recurrentes, por lo que es importante que os centréis también en que cuente esos episodios.
- Conviene utilizar un **tono de voz relajado** y formular las preguntas de varios modos, intentando que se construya como una conversación.
- No hay que centrarse únicamente en la violencia física, sino hacer hincapié en la violencia psicológica, las amenazas, o la violencia a sus hijos, ya sea directamente o como espectadores.
- Es bueno facilitar **recursos de otros profesionales** cercanos (abogados, asociaciones, psicólogos, educadoras sociales, etc.).
- No hay que hacer hincapié en que **el maltratador** podrá ir a la cárcel, basta con centrarse en que ella tiene que ser libre y vivir tranquila.
- Es importante **no hacer juicios de valor**, cuestionarla o juzgarla por aguantar la relación o porque no ha abandonado la relación antes; esto provoca una sensación de derrota de la víctima y aumenta su sentimiento de culpa.



### NUESTRO COMPROMISO

En el plano de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el seno de la Policía Nacional, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género obliga a poner en marcha un Observatorio de Igualdad del que se da cuenta en este número de la revista. La UFAM Central colaborará con la Oficina Nacional en la elaboración de un protocolo de actuación para casos de violencia de género en el seno de Policía Nacional en un futuro próximo, también dentro del mandato del Pacto de Estado.

El impulso que el Pacto de Estado dará a la lucha contra la violencia de género y, por ende, a la consecución de mayores cotas de igual-

dad entre mujeres y hombres es indudable. Por eso es clave el compromiso de nuestras funcionarias y funcionarios de las UFAM territoriales, que ya en su actividad del día a día y en el terreno se están adelantando a muchas de las medidas del Pacto de Estado. Como ejemplo, el caso de Málaga, narrado por el inspector Álvaro Botía en la página siguiente, nos describe cómo la colaboración y valentía ciudadana, la coordinación y el buen hacer policial, demostrando sensibilidad y perspectiva de género, son claves en la ruptura del silencio cómplice. La violencia de género ya no es más un asunto privado, debe perseguirse de oficio, aunque para ello haya que utilizar fórmulas imaginativas.■

Componentes de las UFAM territoriales que hace dos años asistieron al curso celebrado en Carrión de los Condes (Palencia) sobre violencia de género.

RELATO DE UN HECHO REAL

Por **Álvaro Botías**

Ángel llegó a mi oficina sobre las 15:30 h. Era, de hecho, su descanso para almorzar en el trabajo. Visiblemente inquieto, extrajo su teléfono del bolsillo y me dijo que quería enseñarme una grabación. Si os digo que su cara era un poema, no estaría exagerando lo más mínimo. Me acerqué a él para poder ver



Álvaro Botías es inspector del CNP y jefe de Grupo de Investigación de la UFAM de la Comisaría Provincial de Málaga. También es autor del libro *La lucha contra la violencia de género: vivencias de un policía*.

con claridad lo que tenía que mostrarme. El vídeo, de algo más de un minuto de duración, no dejaba lugar a la interpretación. Estaba grabado desde el interior de un vehículo que se encontraba parado en lo que parecía una suerte de atasco.

En el interior del coche que se encontraba justamente delante, de repente, se inicia una agresión. Un varón al volante, comienza a gesticular de manera violenta con sus brazos, mientras dirige su mirada al asiento del acompañante, donde viajaba una mujer. La discusión inicial se tornó instantes

después en un ataque físico. En un intento desesperado de repeler la embestida, ella se cubría con sus brazos y se inclinaba hacia atrás hasta que su cuerpo chocó con la puerta del vehículo. En cuestión de segundos se sucedieron numerosos golpes que impactaron en el cuerpo de la mujer. La virulencia del acometimiento saltaba a la vista, te erizaba el vello.

Me dirigí a Ángel para decirle: «Mire, todo apunta a que estamos ante un ataque con tintes machistas. Usted es testigo directo de los hechos, además de poder aportar un documento gráfico que los recoge y, por tanto, de gran valor para la investigación. Para velar por su seguridad y mantenerlo en el anonimato, existe la figura del testigo protegido. Con ella su nombre no aparecerá en ninguna parte; el agresor jamás sabrá que es usted la persona que le ha denunciado». Él, en un intento de interiorizar toda la información que acababa de recibir, me preguntó: «No sé, ¿qué haría usted en mi lugar? Quiero ayudar». Mi

respuesta fue algo como «El simple gesto de venir hasta aquí, en su único rato de esparcimiento diario, me dice que es usted una persona implicada y a quien le preocupa esta lacra social. Si la mujer del vehículo fuera su hermana, o su madre, ¿querría que la ayudaran?». Me dio un sí rotundo y formalizamos la denuncia. Antes de irse le di las gracias de nuevo por el ejemplo de ciudadanía que había demostrado, algo poco habitual en estos tiempos que corren, además de indicarle que lo llamaría para acompañarlo a declarar al Juzgado.

Ya solo en el despacho, volví a reproducir el vídeo y anoté en un papel la placa de matrícula del vehículo en cuyo interior se desarrollaba la agresión, presuntamente machista. Estaba a nombre de una mujer, de edad similar a la que se podía ver en las imágenes. Le asigné el caso a uno de mis policías.

Entrada la tarde, cuando me encontraba en el parque con mi pequeñín, recibí su llamada en mi teléfono. Me indicaba que estaba casada, que tenía dos hijos menores y vivía en un lugar muy próximo a donde se grabó el vídeo. Me propuso lo siguiente: «La citamos para que venga a la comisaría con el pretexto del vehículo. Una vez aquí, le preguntamos por el coche, por quién suele ser el conductor habitual y quién iba al volante esa mañana. Luego le mostramos el vídeo y le leemos la dispensa de la obligación de denunciar». La estrategia era una maravilla y así se lo hice saber.

A la mañana siguiente vino la mujer. Confirmó que el coche estaba a su nombre, pero que lo conducía su marido y que esa mañana venían de dejar a los niños en el colegio. Se le mostró el vídeo y se quedó perpleja. Lo negó todo, lo defendió, justificó la conducta. Como era de esperar decidió no declarar en su contra. A estas alturas, siendo un delito perseguible de oficio, esto no nos iba a parar los pies. Lo detuvimos y lo pusimos a disposición del JVSJ (Juzgado de Violencia sobre la Mujer) a la mañana siguiente. Ángel se ratificó en la declaración prestada en sede policial y... ¿sabéis que ocurrió? Se dictó sentencia condenatoria de conformidad: cuatro meses de alejamiento e incomunicación, incluso sin mediar la declaración de la víctima. ¿Hicimos bien? No me cabe duda de ello. A ella, que está ciega y no se reconoce como mujer maltratada, le hemos dado una oportunidad de lujo para apartarse un tiempo de él y recapacitar. La labor del protector, en este período, será fundamental a la hora de abrirle los ojos. Gracias a un ángel, nuestro Ángel, esta mujer tiene en su mano encontrar la salida. Gracias a este ciudadano modelo, esta mujer podría hallar la felicidad.

## EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde septiembre de 2017, las UFAM han tenido que incorporar a su marco de referencia el documento más importante que debe regir en adelante las políticas en materia de lucha contra la violencia sobre las mujeres. Se trata del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, fruto de casi un año de trabajos y la comparecencia en el Congreso de los Diputados de más de 60 expertas y expertos, entre los que Policía Nacional ha estado representada. El Pacto contiene un elenco de medidas muy concretas que el Gobierno debe llevar a cabo en un plazo de 5 años con un presupuesto de 200 millones de euros anuales.

Un número sustancial de ellas afectan, de una forma, más o menos directa, a nuestra institución, por lo que, en el seno del grupo de trabajo coordinado por la Secretaría de Estado de Seguridad, desde la UFAM Central, como punto de contacto de Policía Nacional, se está recopilando información para evaluar el grado de cumplimiento, el calendario de implementación y la cuantificación económica de cada una de las medidas. Se pueden destacar, por su interés, aquellas que inciden directamente sobre la estructura, formación y medios de las UFAM y que exigen una mayor inversión en recursos humanos y en medios materiales, como son:

- ✓ Incrementar el número de policías asignados a la protección de víctimas.
- ✓ Establecer unidades policiales con formación específica en violencia de género que presten atención las 24 horas del día todos los días de la semana.
- ✓ Intensificar, actualizar y mejorar los planes de formación para cubrir todos los tipos de violencia sobre la mujer.
- ✓ Mejorar las herramientas de las UFAM.
- ✓ Adecuar los espacios en las comisarías para evitar contacto entre víctimas y maltratadores.

Otras medidas están directamente relacionadas con la mejora de la coordinación interinstitucional y con impulsar la firma de convenios con los ayuntamientos para la cola-

boración de las policías locales en la protección de las víctimas. En este sentido se está elaborando un modelo de acuerdo que sirva de base para futuros convenios y para homogeneizar criterios en la jurisdicción de Policía Nacional que incluyan ya las obligaciones que se derivan del Pacto de Estado.

Un número muy importante de medidas reclaman el establecimiento de procedimientos y protocolos para mejorar el tratamiento de las víctimas, en particular de aquellas más vulnerables, como son:

- ✓ Establecer protocolos de actuación respecto a las medidas de investigación y protección policial sin denuncia que permitan proteger a la víctima o vigilar al presunto agresor cuando ven indicios de violencia de género.
- ✓ Trabajar en colaboración con los consulados para facilitar a las denunciadas extranjeras la asistencia consular oportuna.
- ✓ Garantizar la plena accesibilidad en Lengua de signos de las personas sordas usuarias al 091, y al servicio de videointerpretación para la interposición de denuncias.
- ✓ Priorizar la protección de la víctima y el acceso a sus derechos mediante el trabajo colaborativo de los cuerpos policiales y las entidades especializadas para los casos de trata.
- ✓ Incluir en los protocolos sobre violencia de género, un epígrafe específico para la atención de las agresiones contra mujeres transexuales o transgénero.

En la implementación de todas ellas se está trabajando desde el Gabinete de Estudios de la UFAM Central. Para ello se han mantenido reuniones con diversos colectivos (asociaciones de víctimas, representantes consulares de distintos países, Confederación Nacional de Sordos de España, Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales, LGTBIPOL, etc.), con el fin de conocer sus necesidades específicas, para mejorar nuestra respuesta y poder así dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan del Pacto de Estado.



**Pacto de Estado**  
contra la violencia de género